



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: designacion Kloner - EX-2023-00186657- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2023-00186657- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Titular de la Cat. "A" de la asignatura Introducción al Derecho, Dr. Ángel Esteban Villagra, solicita se designe a la Prof. Nancy Viviana Kloner mientras dure la licencia de la Prof. María Silvina Borgiattino;

CONSIDERANDO:

Que por EX-2023-00187282-UNC-ME#FD se tramita el pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento por parte de la Prof. María Silvina Borgiattino Leg. 38094, por el periodo 14 de marzo del 2023 al 12 de julio del 2023;

Que al orden N° 8 se incorpora nota del Prof. Titular de la Cat. "A" en la asignatura Introducción al Derecho, Dr. Ángel Esteban Villagra, solicitando se designe a la Prof. Nancy Viviana Kloner Leg. 25111 mientras dure la licencia de la Prof. María Silvina Borgiattino.

Que la Prof. Nancy Viviana Kloner Leg. 25111 registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Prof. Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva (C. 118) en la Cat. "A" en la asignatura Introducción al Derecho, concediéndole licencia presupuestaria Prof. Ayudante "A" con dedicación simple (C 119) por concurso, conforme RD 294/2023;

Que la Prosecretaria Académica Dictamina *"esta Secretaría nada tiene que observar y se solicita la designación de la Ab. NANCY KLONER en un cargo de Profesora Ayudante "A" dedicación simple (C. 119) mientras dure la licencia de la Profesora MARÍA SILVINA BORGIATTINO"*

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Prof. Nancy Viviana KLONER Leg. 25111 en un cargo de Profesor

Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho, a partir del 01 de abril de 2023 y mientras dure la licencia de la Prof. María Silvina Borgiattino o hasta el 12 de julio de 2023, lo que suceda primero.

Artículo 2: la docente mencionada en el artículo precedente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.